

INFORME DE DESEMPEÑO 2017

Concesión de la Red Vial Nº 5: Tramo Ancón – Huacho – Pativilca

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos





Contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO	4
II.	ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESIÓN	6
	II.1. COMPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO	6
	II.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
	II.3. ÁREA DE INFLUENCIA	9
	II.4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN	
III.	OFERTA DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA INFRAESTRUCTURA	
IV.	DEMANDA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	11
	IV.1. TRÁFICO VEHICULAR	
	IV.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	15
٧.	RÉGIMEN TARIFARIO	18
	VI. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO	19
	VI.1. INVERSIONES	19
	VI.2. PAGOS AL ESTADOS	20
VII.	DESEMPEÑO OPERATIVO	21
	VII.1. NIVELES DE SERVICIO	
	VII.2. INDICADORES DE TRÁFICO	
	VII.3. ACCIDENTESVII.4. RECLAMOS	
VIII	INDICADORES COMERCIALES	
IX.	CONCLUSIONES	27
ANE	XOS	30
ANE	XO I: FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	30
ANE	XO II: RESUMEN ESTADÍSTICO	33



Cuadros

CUADRO Nº 1: ASPECTOS GENERALES	6
Cuadro N° 2: Descripción de la infraestructura vial	7
CUADRO N° 3: MODIFICACIONES CONTRACTUALES	7
CUADRO N° 4: VARIACIÓN DEL TRÁFICO POR TIPO DE VEHÍCULOS, 2016 -2017	13
CUADRO N° 5: TRÁFICO DE VEHÍCULOS PESADOS POR ESTACIÓN DE PEAJE, 2017	15
CUADRO N° 6: MOTIVO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y CARACTERÍSTICAS, 2017	16
CUADRO N° 7: TARIFAS APLICADAS POR EL CONCESIONARIO, 2017	18
CUADRO N° 8: NÚMERO DE PERSONAS HERIDAS O FALLECIDAS POR TIPO DE ACCIDENTE, 2017	24
Gráficos	
GRÁFICO N° 1: RED VIAL N° 5: CARRETERA ANCÓN-HUACHO-PATIVILCA	9
GRÁFICO N° 2: EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO, 2011-2017	12
GRÁFICO Nº 3: TRÁFICO MENSUAL POR TIPO DE VEHÍCULO, 2017	12
GRÁFICO Nº 4: EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO MENSUAL, 2016-2017	13
GRÁFICO N° 5: TRÁFICO POR TIPO DE VEHÍCULOS Y ESTACIÓN DE PEAJE, 2017	14
GRÁFICO Nº 6: LLAMADAS A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS	15
GRÁFICO Nº 7: MOTIVO DE LLAMADA DE EMERGENCIA, 2016 - 2017	16
GRÁFICO Nº 8: ASISTENCIAS MÉDICAS	17
GRÁFICO Nº 9: ASISTENCIAS MECÁNICAS	18
GRÁFICO Nº 10: EVOLUCIÓN DE INVERSIONES RECONOCIDAS	19
GRÁFICO Nº 11: EVOLUCIÓN DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE CARRETERA	20
GRÁFICO Nº 12: APORTE POR REGULACIÓN, 2016 - 2017	20
GRÁFICO Nº 13: RETRIBUCIÓN AL CONCEDENTE, 2016 - 2017	21
GRÁFICO Nº 14: INTENSIDAD MEDIA DIARIA (IMD), 2016 – 2017	22
GRÁFICO N° 15: NÚMERO DE ACCIDENTES	23
GRÁFICO Nº 16 : PARTICIPACIÓN POR TIPO DE ACCIDENTES, 2017	23
GRÁFICO Nº 17 : ACCIDENTES SEGÚN TIPO Y CAUSA PROBABLE, 2017	25
GRÁFICO Nº 18 : INDICADORES DE ACCIDENTES, 2016 - 2017	26
GRÁFICO Nº 19 : RECLAMOS	26
GRÁFICO Nº 20 : RECAUDACIÓN DE PEAJE POR TIPO DE VEHÍCULO, 2017	27



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad hacer una evaluación del desempeño de la Concesión Red Vial N°5 Tramo Ancón-Huacho-Pativilca (en adelante, Red Vial N° 5) para el año 2017. El informe presenta la evolución de la empresa en los que respecta al tráfico de vehículos, tarifas, accidentes, desempeño financiero, entre otros y mostrar las variaciones respecto al año anterior.

El 15 de enero del 2003, se suscribió el Contrato de Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Red Vial Nº 5 entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el Concedente o MTC) y Norvial S.A. (en adelante, el Concesionario o Norvial). Dicha empresa está actualmente conformada por Graña y Montero S.A.A. con un 67% y JJC Contratistas Generales S.A. con un 33%.

El tráfico vehicular alcanzó los 9,0 millones de vehículos, lo que representó un incremento de 2,8% respecto al año anterior. En cuanto al tipo de vehículos, el 2017 se caracterizó por un mayor porcentaje de vehículos livianos (54%) frente a los vehículos pesados (46%).

De otro lado, la estación de peaje con mayor tráfico es la estación Variante de Pasamayo (38,3% del tráfico contabilizado), seguida de cerca por la estación Paraíso (38,0% del tráfico contabilizado). En cuanto a los ejes cobrables de vehículos pesados se registró una mayor afluencia de aquellos con 6, 2 y 3 ejes, siendo los vehículos pesados de 6 ejes los que contribuyeron con la mayor cantidad de ejes cobrables (8,3 millones de ejes).

En el 2017, las tarifas por pago de peaje se incrementaron de acuerdo a la inflación. Así, en julio de dicho año la tarifa se incrementó de S/. 7,40 a S/. 7,50 por eje si es pesado y por vehículo si es ligero.

El Concesionario se ha comprometido a invertir USD 140,8 millones (incluye IGV), los cuales se encuentran divididos en dos etapas. A la fecha se tienen reconocidas USD 118,3 millones, un 84,0% de la inversión comprometida.

El pago al Estado que corresponde a la retribución al concedente en el 2017 ascendió a S/ 7 352 miles, lo que representó un incremento del 7,4% en relación al año anterior. Por otro lado, el Aporte por Regulación ascendió a S/ 1 387 miles en el 2017, lo que representa una reducción de 0,8% en relación al aporte del año 2016 el cual ascendió a S/ 1 398 miles.

El número de accidentes registrados fue de 567 accidentes lo que representó una reducción de 0,9% respecto al año anterior que ascendió en 572 accidentes. Por otro lado, se tiene que en el 2017 el número de heridos a causa de los accidentes de tránsito fueron de 642 personas y el número de personas fallecidas asciende a 47.

En relación a las llamadas por emergencia estas se incrementaron en 1,3% respecto al total de llamadas registradas en el año anterior pasando de 10 312 a 10 442 llamadas. Asimismo, en el 2017, el número de prestaciones por auxilio mecánico que realizó el Concesionario ascendió a 8 469, lo cual representó un incremento del 4,4% respecto al año anterior, por otro lado se tiene que durante el 2017 se presentaron 1 204 auxilios médicos, cifra que representó una reducción de 12,6% en relación a las asistencias médicas brindadas el año anterior.

Con relación a los ingresos por recaudación de peaje de Norvial ascendieron a S/ 157,7 millones, cifra que representó un incremento de 6,1% en relación a los ingresos registrados en 2016.



Es preciso acotar que se firmó la Adenda Nº 5 el 29 de diciembre de 2017, la cual tiene por objetivo permitir la recepción parcial de las obras de la segunda etapa, así como de las obras nuevas. Además con respecto a la construcción de la segunda etapa se espera que entre en operación en enero del siguiente año. Al 2017 se tiene un avance del 93% de obras de la Segunda Etapa y se han culminado todas las actividades no sujetas a restricción de liberación de predios e interferencias.



INFORME DE DESEMPEÑO 2017 CONCESIÓN DE LA RED VIAL Nº 5: TRAMO ANCÓN – HUACHO – PATIVILCA

II. Aspectos generales de la concesión

II.1. Composición del Concesionario

1. Norvial se constituyó el 18 de Octubre de 2002 con el propósito de dedicarse a la gestión de la concesión del tramo vial "Ancón – Huacho - Pativilca" y está compuesto por la empresa Graña y Montero S.A.A. con un 67% y JJC Contratistas Generales S.A. con un 33%. Graña y Montero S.A.A. es una empresa constituida el 12 de agosto de 1996, es la matriz del Grupo Graña y Montero siendo su actividad principal efectuar inversiones en empresas afiliadas y subsidiarias. Por su parte, JJC Contratistas Generales S.A. es una empresa que pertenece al Grupo JJC, se dedica al desarrollo de proyectos de ingeniería y construcción¹.

II.2. Principales características del Contrato de Concesión

2. El 15 de enero del 2003, se suscribió el Contrato de Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Explotación del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte (Red Vial Nº 5), entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Norvial.

Cuadro N° 1: Aspectos Generales						
Concesionario	Norvial S.A.					
Accionistas de la Concesión	Graña y Montero S.A.: 67%					
Accionistas de la Concesion	JJC Contratistas Generales S.A.: 33%					
Tipo de Concesión	Auto-sostenible					
Factor de competencia	Retribución al Estado (ascendente al 5.50% de sus					
ractor de competencia	ingresos mensuales, por concepto de Peaje).					
Inversión comprometida	USD 140,78 millones					
Inversión realizada al 2017	USD 114,30 millones					
Inicio de la Concesión	15 de enero de 2003					
Vigencia de la Concesión	25 años					
Número de Adendas	5					

Fuente: Ficha de contrato de concesión

Elaboración: Gerencia de regulación y Estudios Económicos - OSITRAN

3. La Concesión fue otorgada por un plazo de 25 años (sin opción de renovación luego del vencimiento de dicho plazo) y comprende la construcción, mantenimiento, administración y explotación de 182,66 Km. de carretera. El detalle de los tramos de la carretera, su longitud y las estaciones de peaje autorizadas para realizar el cobro se detallan en el Cuadro siguiente.

6/35

Ver: <u>http://www.equilibrium.com.pe/Norvial.pdf</u>



		Cuadro Nº 2: Descripción de la inf	fraestructura v	ial
Tramo Nº	Ruta	Tramo	Longitud (Km)	Estaciones de peaje operativas
1	R 1N	Dv. Ancón-Huacho	103,00	Serpentín de Pasamayo
2	R 1N	Dv. Ancón-Pte. Chancay (Serpentín Pasamayo)	22,40	Variante de Pasamayo
3	R 1N	Huacho-Pativilca	57,26	El Paraíso
Longitud Total			182,66	

Fuente: Contrato de Concesión de Norvial.

Modificaciones contractuales

4. A la fecha se han suscrito 5 adendas al Contrato de Concesión. En el cuadro siguiente se detalla, a modo de resumen, la fecha de suscripción y los principales temas tocados en cada adenda. Es pertinente recalcar que la Adenda 5 fue firmada el 29 de diciembre de 2017 y tiene como objetivo permitir la recepción parcial de las obras de la segunda etapa, así como de las obras nuevas.

Cuadro N° 3: Modificaciones contractuales									
Adenda 1									
Fecha de suscripción:	o8 de noviembre de 2004								
(1) Modificaciones a las cláusulas: 1.5 (Definiciones), 3.3 k (Fecha de suscr Contrato), 4.2 (Plazo), 5.1 – 5.2 (Régimen de Bienes) 5.14 (Áreas de terre (Devolución de Bienes) 6.1, 6.2, 6.7, 6.19 (Obras de Construcción), 8.17, 8.18, 8 (Explotación de la Concesión) 9.6, 9.7 (Régimen Económico). 10.2, 10.5 (Ré Seguros) 12.4 (Cláusula en los Contratos) 14.2 – 14.7, 14.9, 14.12, 14.13, 14.16 (C 15.12, 15.14 (Solución de Controversias). Además, amplia de 180 días a 2 años fecha de suscripción del contrato, el plazo para que el concedente entregue lo comprendidos en la primera etapa de construcción.									
	Adenda 2								
Fecha de suscripción:	31 de octubre de 2005								
Principales temas:	(1) Modificaciones a las cláusulas: 8.19 (Retribución), 9.5, 9.6 (Régimen Económico) 11.7 a (Relaciones con Terceros)								
	Adenda 3								
Fecha de suscripción:	13 de junio de 2008								
Principales temas:	(1) Inclusión de la cláusula 6.21 al Contrato de Concesión (Obras complementarias o nuevas vinculadas a mejorar el tránsito)								
	Adenda 4								
Fecha de suscripción:	23 de diciembre de 2015								
Principales temas:	(1) Modificación del diseño de las Obras contempladas en el EDI, debido a la dificultad de liberar el área de la Concesión.								
Adenda 5									
Fecha de suscripción:	29 de diciembre de 2017								
Principales temas:	(1) Modificación de la cláusula 6.2, con el fin de modificar el monto máximo que se estableció en la Adenda N° 4 para la ejecución de mayores inversiones, debido a modificaciones al Expediente Técnico por problemas en la liberalización de terrenos. (2) Modificar el primer párrafo de la cláusula 6.17, con el fin de viabilizar la aceptación parcial de las Obras de la Segunda Etapa. Transportes y Comunicaciones								

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Elaboración: Gerencia de regulación y Estudios Económicos - OSITRAN



Compromisos de inversión

- 5. El Contrato de Concesión obliga a ejecutar obras de construcción en dos etapas. La primera debía iniciarse a más tardar a los 2 años calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión. La segunda etapa deberá ejecutarse a más tardar al inicio del año once (11) contado a partir de la fecha de puesta en servicio de la totalidad de las obras correspondientes a la primera etapa o cuando se verifique por cuatro años consecutivos que el promedio anual del tráfico en la estación de peaje Paraíso (Huacho) sea igual o superior a 6,5 millones de ejes cobrables, lo que ocurra primero². Las obras de la primera etapa se iniciaron en el 2003 y se terminaron en mayo de 2008.
- 6. La construcción de la segunda etapa lleva un avance de obras de 93% al 2017 y se ha culminado la construcción de los puentes sobre los ríos: Huaura, Supe y Pativilca así como los intercambios viales: Huaura, Medio Mundo, San Nicolás y Barranca (Sin el Ramal N° 2). El Ramal 2 del Intercambio Vial Barranca se encuentra pendiente debido a falta de liberación de predios y conflictos sociales, del mismo modo se encuentra pendientes la construcción de 2 puentes peatonales obligatorios ubicados en las progresivas Km 78+640 y Km 80+420.

Esquema tarifario

- 7. La única tarifa regulada por el Contrato de Concesión es el peaje que el Concesionario debe cobrar por vehículo ligero o por eje de vehículo pesado. El esquema tarifario para los primeros años de la Concesión quedó establecido en la Cláusula 8.17 a) del Contrato de Concesión, en el cual se determinó un mismo monto de peaje para cada vehículo liviano y para cada eje de vehículo pesado. Cabe señalar que el cronograma de ajuste tarifario fue modificado luego por la Adenda N° 1.
- 8. La Adenda N°1 estableció la actualización de las tarifas reguladas de forma anual, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Peaje = \left[(US\$1.50*50\%) \times \left(\frac{CPI_i}{CPI_0} \right) \times TC_i) \right] + \left[(US\$1.50*50\%) \times \left(\frac{IPC_i}{IPC_0} \right) \times TC_0 \right]$$

Donde:

Peaje: es el monto a cobrar en soles, sin incluir el Impuesto General a las Ventas y otros aportes de ley, para vehículos livianos o por eje para vehículos pesados.

i: es el mes anterior al que se realiza el ajuste tarifario.

o: es el mes de finalización de las obras de la primera etapa.

CPI: es el Índice de Precios al Consumidor (*Consumer Price Index*) de EEUU. Para el mes i de ajuste se utilizará el CPI del mes anterior.

TC: es el tipo de cambio, definido en el Contrato.

IPC: es el Índice de Precios al Consumidor, publicado por el INEI.

9. Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8.17, b) iii), el Concesionario se encuentra facultado a aplicar esquemas de descuento de peajes para usuarios frecuentes, por prepago o promociones, siempre y cuando respete las normas de libre competencia y cuente con la autorización del OSITRAN.

² Modificación efectuada por Adenda Nº 1.

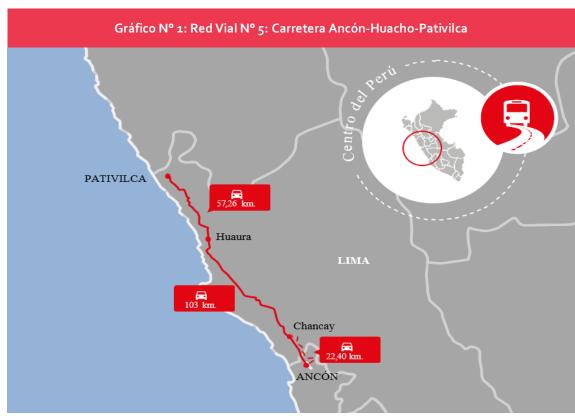


Pagos al Estado

- 10. El Concesionario debe efectuar pagos o transferencias a favor del Estado por dos conceptos, Retribución al Estado y Aporte de Regulación. La primera asciende al 5,5% de los ingresos mensuales por concepto de peaje. De acuerdo con lo estipulado en la Adenda Nº 2, el monto recaudado por concepto de retribución puede tener dos destinos: el Fondo Vial o, previa decisión del Concedente, el financiamiento de obligaciones a su cargo que emanen del Contrato.
- 11. La segunda equivale al 1% de los ingresos totales facturados por la empresa concesionaria, los cuales incluyen los ingresos provenientes por el cobro de peaje, así como los ingresos generados por la prestación de servicios obligatorios y opcionales prestados directamente por el Concesionario (artículo 14 de la Ley N° 26917).

II.3. Área de Influencia

- 12. El área de influencia de la carretera comprende las rutas de Ancón a Huacho (ida y vuelta) y de Huacho a Pativilca (ida y vuelta) y cuenta con una extensión de 183 kilómetros de la carretera Panamericana Norte en la región Lima.
- 13. La vía empieza en el kilómetro 44 de la carretera Panamericana Norte y finaliza en el kilómetro 204 de dicha carretera, conectando a la ciudad de Lima con las ciudades de Huaral, Huacho, Barranca y Pativilca, comprendiendo las rutas Ancón Huacho (103 km), Huacho Pativilca (57 km) y el Serpentín de Pasamayo (22 km). Así, la Red Vial 5 forman parte del eje estructurante de la panamericana norte desde Lima hasta Piura, siendo una de las principales vías comerciales del país.



Fuente: Memoria Institucional de OSITRAN 2016 Elaboración: Gerencia de regulación y Estudios Económicos - OSITRAN



- 14. El tramo Huacho Pativilca es la principal vía de conexión entre el norte del país y la ciudad de Lima, por la cual transita carga destinada no solo al consumo local sino también para ser embarcada por el Puerto del Callao o por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Por su parte, el tramo Ancón Huacho está principalmente destinado al tránsito de vehículos pesados; mientras que, el tramo Ancón Chancay se usa principalmente para el tránsito de vehículos livianos.
- 15. La Red Vial N° 5 también permite conectar a la población limeña con los atractivos turísticos del Norte Chico peruano donde destacan lugares como Las Lomas de Lachay, Caral, el Castillo de Chancay, entre otros.

II.4. Infraestructura y equipos de la Concesión

- 16. La vía comprende un total de 182,66 kilómetros concesionados, distribuidos en tres (3) tramos desde la Autopista Ancón hasta Pativilca:
 - Autopista Ancón Huacho (103 km)
 - Serpentín de Pasamayo (22 km)
 - Tramo Huacho Pativilca (57 km)
- 17. Asimismo, cuenta con tres (3) modernas estaciones de peaje ubicadas en Serpentín de Pasamayo, Paraíso Huacho y Variante de Pasamayo, las cuales cuentan con sistemas de control eficiente y confiable. También cuenta con dos (2) estaciones de pesaje en las cuales SUTRAN controla el peso y las dimensiones permitidas por vehículo.
- 18. Como parte de su equipamiento, la Red Vial N° 5 cuenta con alrededor de 20 unidades de postes SOS, los cuales se encuentran instalados a cada 10 kilómetros de la vía y permiten a los usuarios comunicarse directamente con la Central de Emergencias que atiende las 24 horas del día brindando auxilio mecánico, atención médica y traslado de ambulancias. Asimismo, para atender emergencias, el concesionario cuenta con 4 grúas para atender las emergencias de los vehículos ligeros o pesados, así como con 2 ambulancias operadas por un médico de emergencia y un paramédico y se encuentran ubicadas en los peajes de Serpentín de Pasamayo y Paraíso.
- 19. Además Norvial cuenta con furgonetas y motocicletas, los cuales contribuyen a la vigilancia, manteniendo la seguridad a lo largo de la carretera.

III. Oferta de servicios prestados en la infraestructura

- 20. Los servicios públicos prestados por el Concesionario, según lo estipulado en el Contrato de Concesión, se dividen en dos: Servicios Obligatorios, que comprenden aquellos servicios básicos que son imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Concesión, y los Servicios Opcionales, que comprende aquellos servicios que sin ser indispensables aportan a elevar los estándares de calidad y comodidad de los servicios.
- 21. Los Servicios Obligatorios, que son otorgados de manera gratuita, se detallan a continuación:
 - Servicio de Central de Emergencia las 24 horas.



- Sistema de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia, cuyos terminales están ubicados a una distancia máxima de 10 kilómetros entre cada uno (Sistema SOS).
- Servicio de Auxilio Médico cada 100 km.
- Servicio de Auxilio Mecánico y Grúa.
- Oficinas para la Policía Nacional del Perú en las estaciones de peaje.
- Seguro de Accidentes (cobertura por muerte, invalidez y gastos de curación).
- 22. Los Servicios Obligatorios por los que se permitirá cobrar al Concesionario son
 - Servicios Higiénicos cada 100 km.
 - Servicio de Auxilio Mecánico y Remolque por distancias mayores a 100 km.
 - Oficinas y equipamiento adicionales para la Policía Nacional.
- 23. Los Servicios Opcionales brindados por el Concesionario son los siguientes:
 - Servicio de Código rápido.
 - Sistema de vales prepago.

IV. Demanda de los servicios prestados

IV.1. Tráfico vehicular

Tráfico en unidades vehiculares

- 24. El número de vehículos que transitó³ por la carretera durante el año 2017 alcanzó los 9,0 millones de vehículos, de los cuales el 54% fueron vehículos livianos con 4,85 millones de unidades transitadas y el 46% restante fueron vehículos pesados con 4,21 millones de unidades transitadas.
- 25. El tráfico vehicular en el 2017 registró un aumento 2,8% con respecto al 2016 como consecuencia, principalmente, del incremento de la afluencia en 3,8% de vehículos ligeros, por otra parte el tráfico de vehículos pesados experimentó un incremento de 1,7% respecto a lo registrado en el 2016. En el gráfico siguiente se muestra la evolución del tráfico de vehículos en la concesión de 2011 hasta 2017, además la participación del tráfico por tipo de vehículo en el 2017.

³ El número de vehículos que transita por la vía se contabiliza como la suma de los vehículos que pasan por las unidades de peaje ubicadas en el área de la Concesión en sentido ascendente como descendente. Así, en caso se haya suspendido el cobro de tarifas en alguna de las unidades de peaje, no se registrará el tráfico de vehículos, aun cuando en la práctica si hayan pasado vehículos por la vía.

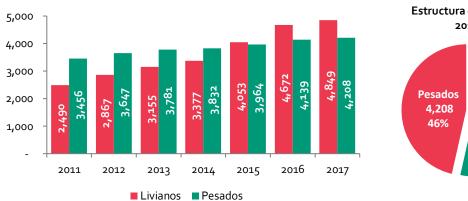


Livianos

4.849

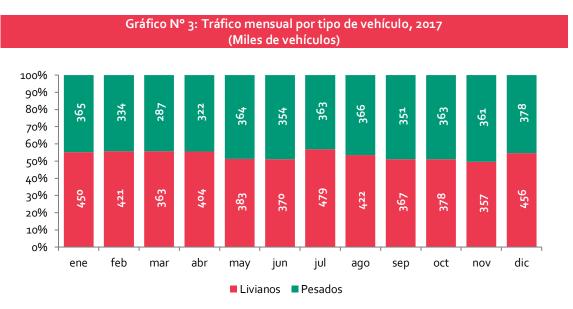
54%





Fuente: Norvial. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - OSITRAN

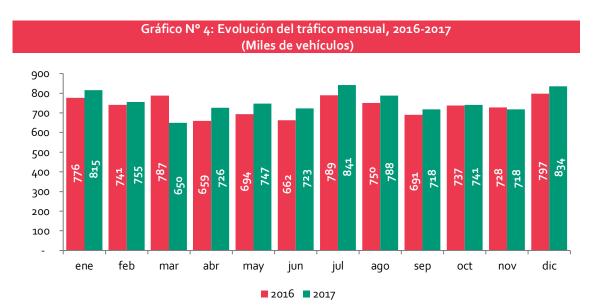
- 26. Como se observa en el Gráfico anterior el tráfico de vehículos livianos ha tomado mayor participación en los últimos tres años con respecto a los vehículos pesados, en el año 2017 se tuvo un flujo de 641 mil vehículos livianos más respecto al total de vehículos pesados.
- 27. El tráfico de vehículos livianos en el 2017 fue superior en 15,2% al tráfico de vehículos pesados. El tráfico de vehículos livianos tuvo mayor participación en los cuatro primeros meses del año, julio y diciembre, ello está asociado, principalmente, a la temporada de verano, festividades por fiestas patrias y navidad. En el Gráfico N° 2 se muestra el tráfico mensual por tipo de vehículo en el 2017.



Fuente: Norvial. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - OSITRAN.

28. Con respecto al flujo vehicular mensual total en el 2017, se puede apreciar que la tendencia se ha mantenido con respecto al 2016 exceptuando el mes de marzo donde se registró 37 mil vehículos respecto a lo registrado en el 2016. Además, en ambos años se nota la alta afluencia de tráfico en enero, julio y diciembre que, como se mencionó anteriormente, está sustentando por la mayor participación de vehículos livianos.





Fuente: Norvial. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - OSITRAN.

- 29. Por otro lado, en relación a la distribución del flujo vehicular entre las diferentes estaciones de peaje en el 2017, se puede observar que la estación Variante de Pasamayo recibió la mayor cantidad de tráfico, con 3,5 millones de vehículos (38,3% del total), seguida por la estación Paraíso con 3,4 millones de vehículos (38,0%); mientras que la estación de Serpentín recibió 2,1 millones de vehículos, representando el 23,7% del tráfico total.
- 30. Adicionalmente, se observa que en el 2017 el tráfico de vehículos se incrementó en 4,9% y 3,0% en las estaciones de Variante de Pasamayo y Paraíso, respectivamente, en relación al tráfico registrado en el 2016, por otra parte el tráfico registrado en la estación de Serpentín de Pasamayo se redujo en 0,7% debido al menor tráfico de vehículos pesados.
- 31. En cuanto a la variación del tráfico de vehículos livianos se tiene que el mayor crecimiento se dio en la estación de peaje de Paraíso, en donde el crecimiento en el 2017 fue de 4,6% respecto de 2016. Por otro lado, el mayor crecimiento de vehículos pesados se dio en la estación de peaje de Variante de Pasamayo cuyo crecimiento en el 2017 fue de 28,8% respecto del año anterior.

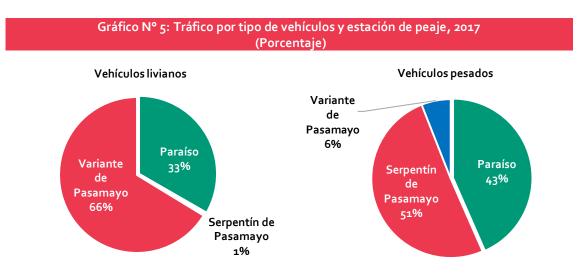
Cuadro N° 4: Variación del tráfico por tipo de vehículos, 2016 -2017 (Miles de vehículos)							
Tipo de vehículo	Unidad de peaje	2016	2017	Flujo	var. %		
	Paraíso	1 544	1 615	70	4,6%		
Livianos	Serpentín de Pasamayo	19	20	1	3,5%		
	Variante de Pasamayo	3 109	3 214	106	3,4%		
	Paraíso	1 798	1827	29	1,6%		
Pesados	Serpentín de Pasamayo	2 146	2 130	-16	-0,7%		
	Variante de Pasamayo	195	251	56	28 , 8%		
	Paraíso	3 343	3 442	99	3,0%		
Total	Serpentín de Pasamayo	2 165	2 150	-15	-0,7%		
	Variante de Pasamayo	3 304	3 466	162	4,9%		

Fuente: Norvial.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.



32. Con respecto a la participación del tráfico por tipo de vehículo y unidad de peaje se tiene que la estación de Variante de Pasamayo concentró el 66% del tráfico de vehículos livianos, la estación de Paraíso concentró el 33% y la estación de Serpentín de Pasamayo concentró apenas el 1%. En lo que respecta al tráfico de vehículos pesados la estación de Serpentín de Pasamayo concentró el 51% del tráfico de vehículos pesados, la estación de Paraíso el 43% y la estación de Variante de Pasamayo el 6%.



Fuente: Norvial.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

- 33. Es preciso acotar que los tramos Serpentín de Pasamayo y Variante de Pasamayo se caracterizan por ser complementarios con respecto al tipo de vehículos que transitan por esas vías, en efecto el 92,8% del tráfico registrado en la estación de Variante de Pasamayo en el 2017 corresponde al tráfico de vehículos livianos y el 99,1% del tráfico de vehículos en la estación de Serpentín de Pasamayo corresponde al tráfico de vehículos pesados.
- 34. La mayor afluencia de tráfico de vehículos pesados por el tramo de Serpentín de Pasamayo se debe, principalmente, a la menor distancia en la ruta Lima Huaral y a la menor pendiente de la vía en comparación a la Variante de Pasamayo.

<u>Tráfico en ejes cobrables</u>

35. Finalmente, en cuanto al número de ejes cobrables de vehículos pesados de registró una mayor afluencia de aquellos con 6, 3 y 2 ejes, siendo los vehículos pesados de 6 ejes los que contribuyeron con la mayor cantidad de ejes cobrables con 8,3 millones de ejes. De las 3 estaciones de peaje que posee la vía concesionada, la estación de Serpentín de Pasamayo es la que presenta mayor tráfico por ejes cobrables con 8,5 millones de ejes, siendo el tráfico caracterizado por vehículos con 6 ejes cobrables. Caso diferente ocurrió en la Estación Variante de Pasamayo, donde el tráfico se caracterizó por vehículos de 2 y 3 ejes.

⁴ Debe tenerse en cuenta que el tráfico de vehículos pesados involucra unidades de transporte con más de un eje.



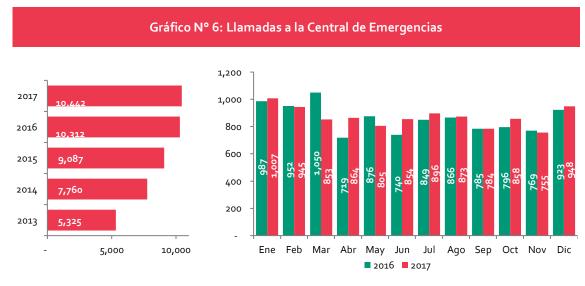
Cuadro Nº 5: Tráfico de vehículos pesados por estación de peaje, 2017 (Unidades vehiculares y ejes cobrables)									
			Núme	ro de ejes	cobrables				Total
Unidad de peaje	2	3	4	5	6	7	8	9	IOLAI
Unidades vehiculares									
Paraíso	489 821	486 718	116 775	116 595	612 814	3 576	906	78	1 827 283
Serpentín de Pasamayo	633 922	459 126	122 280	147 653	761 628	4 185	1 015	72	2 129 881
Variante de Pasamayo	123 926	112 124	11 059	653	3 409	43	16	5	251 235
Ejes cobrables									
Paraíso	979 642	1 460 154	467 100	582 975	3 676 884	25 032	7 248	702	7 1 99 737
Serpentín de Pasamayo	1 267 844	1 377 378	489 120	738 265	4 569 768	29 295	8 120	648	8 480 438
Variante de Pasamayo	247 852	336 372	44 236	3 265	20 454	301	128	45	652 653

Fuente: Norvial.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

IV.2. Servicios complementarios

36. Durante el 2017 el número de llamadas realizadas por los usuarios a la Central de Emergencias para reportar incidentes o accidentes fue de 10 442, cifra que representó un incremento de 1,3% en relación a las llamadas efectuadas el año anterior. Los meses de enero, febrero, julio y diciembre fueron los meses con mayor registro de llamadas de emergencia acumulando un total de 3 796 llamadas (36% del total registrado en el 2017).



Fuente: NORVIAL

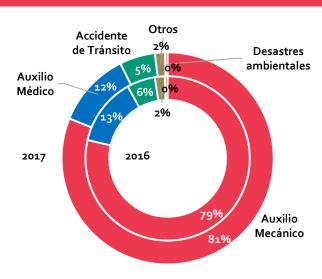
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

- 37. El flujo mensual de llamadas de emergencia en el 2017 ha tenido una evolución similar a la que presentó en el 2016 con excepción los meses de marzo y abril donde se tuvo una reducción de 197 (-19%) y un incremento de 145(+20%) llamadas de emergencia, respecto al mismo mes del 2016.
- 38. En particular, el mayor número de estas llamadas de emergencia en el 2017 corresponden a auxilio mecánico (81%), participación ligeramente mayor a la presentada en el 2016 (79%). Como se observa estos eventos representan una característica importante en las llamadas de emergencia dentro de la Concesión. Otro evento también recurrente pero en menor frecuencia



es el auxilio médico, en efecto, en el 2016 y 2017 tuvo una participación de 12 % y 13%, respectivamente.

Gráfico Nº 7: Motivo de llamada de emergencia, 2016 - 2017



Fuente: NORVIAL

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

39. Durante el 2017 se observó que en un 9,9% de sucesos informados al concesionario se interrumpió el tránsito vehicular. Según el motivo de llamada de emergencia tenemos que apenas el 8% de auxilios mecánicos reportados al concesionario (643) interrumpieron el tránsito vehicular, de la misma manera el 15% de auxilios médicos (184), el 25% de accidentes de tránsito (140) y el 44% de desastres ambientales (18) reportados al concesionario interrumpieron el tránsito vehicular.

Cuadro Nº 6: Motivo de llamadas de emergencia y característic	cas, 2017
(Llamadas de emergencia)	

Mathra	Interrumpغ	¿Interrumpió la vía?		Medio de comunicación	
Motivo	Sí	No	Teléfono	Postes SOS	Total
Auxilio Mecánico	643	7 830	8 386	87	8 473
Auxilio Médico	184	1 017	1 197	4	1 201
Accidente de Tránsito	140	427	566	1	567
Otros	45	115	156	4	160
Desastres ambientales	18	23	41	0	41
Total	1 030	9 412	10 346	96	10 442

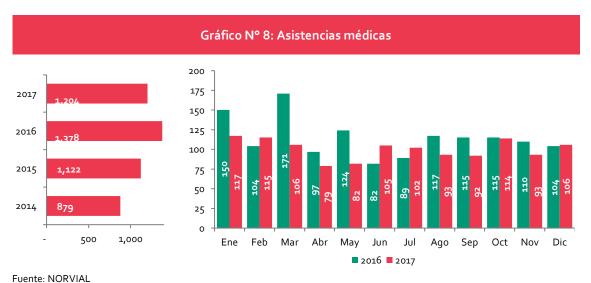
Fuente: Norvial.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

- 40. En cuanto al medio de comunicación que se usó para reportar el accidente o incidente se tiene que el 99,1% de sucesos reportados al concesionario (10 346) se realizó por llamadas de teléfonos particulares a la central de emergencia, el 0,9% restante se realizó por medio de la utilización de los postes SOS instalados a lo largo de la concesión.
- 41. Con respecto a la utilización de los postes SOS por motivo de llamada de emergencia tenemos que el 1,0% de auxilios mecánicos (87), el 0,3% de auxilios médicos (4) y el 0,2% de accidentes de tránsito (1), fueron reportados al concesionario mediante el uso de los postes SOS.



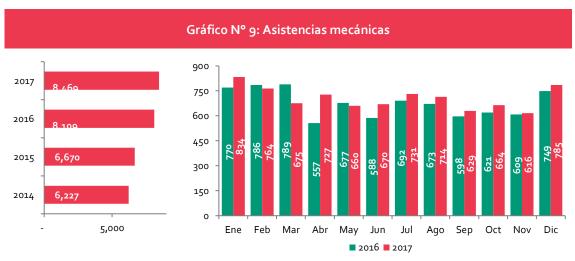
42. En lo que respecta a asistencias médicas, durante el 2017 se presentaron 1 204 auxilios médicos, cifra que representó una reducción de 12,6% en relación a las asistencias médicas brindadas el año anterior. En los meses de enero, febrero y octubre se presentó el mayor número auxilios médicos alcanzando los 117, 115 y 114 asistencias médicas, respectivamente. En promedio la cantidad mensual de asistencias médicas brindadas en el 2017 (100) resultan ser menores respecto al promedio mensual de 2016 (115), solo en los meses de febrero, junio, julio y diciembre las asistencias médicas fueron mayores en el 2016.



Fuente: NORVIAL Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

- 43. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las asistencias mecánicas brindadas. En el 2017, el número de prestaciones por auxilio mecánico que realizó el Concesionario ascendió a 8 469, lo cual representó un incremento del 4,4% respecto al año anterior. A nivel mensual se puede señalar que en los meses de enero y diciembre de 2017 son aquellos en los que se presentan el mayor número de estos eventos, a saber, 834 y 785, respectivamente. Esto también está vinculado al mayor número de vehículos que transitan en dichos meses.
- 44. Finalmente, con respecto a la evolución mensual de las asistencias mecánica brindadas en el 2017 se observa que ha mantenido la misma tendencia del 2016 con excepción en los meses de marzo y abril. En marzo de 2017 se aprecia una reducción de 14,4% (114) respecto al mismo mes de 2016 y en abril de 2017 se observa un incremento de 30,5% (170) respecto al mismo mes de 2016.





Fuente: NORVIAL Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

V. Régimen tarifario

- 45. De acuerdo al Contrato de Concesión, el Concesionario está facultado al cobro de una Tarifa (compuesta por el Peaje más el Impuesto General a las Ventas y cualquier otro aporte de ley) como contraprestación por el servicio público materia del Tramo Ancón Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte. Por su parte, el Peaje está regulado y será reajustado anualmente en función de: (i) las variaciones del Índice de Precios del Consumidor (IPC) de Perú y el Consumer Price Index (CPI) de EEUU; y, (ii) las devaluaciones del Nuevo Sol frente al Dólar⁵.
- 46. A partir de las 00:00 horas del 16 de julio de 2017 el concesionario está obligado a cobrar la nueva tarifa ajustada por inflación, la cual pasó de S/. 7,40 a S/. 7,50 por eje si es pesado y por vehículo si es ligero, ello representó un incremento de 1,4% en la tarifa. En el siguiente cuadro se muestran las tarifas vigentes durante el 2017.

Cuadro N° 7: Tarifas aplicadas por el concesionario, 2017 (En Soles)							
		Hasta 15/06/2017			A partir 16/06/2017		
Concepto	Unidad de - Cobro	Peaje	Tarifa (Peaje + IGV)	Peaje	Tarifa (Peaje + IGV)		
Vehículos Ligeros Vehículos Pesados	Por unidad Por eje	6,27 6,27	7,40 7,40	6,36 6,36	7,50 7,50		

Fuente: Norvial.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

47. Se le exigirá a los vehículos que hagan uso de la vía el pago de la tarifa correspondiente sin embargo los vehículos militares de la Fuerza Armada, de las Fuerzas Policiales, del Instituto Nacional Penitenciario, de las Compañías de Bomberos y las ambulancias de servicios médicos quedan exentos del pago de tarifa según lo señalo por el Decreto Legislativo 22467.

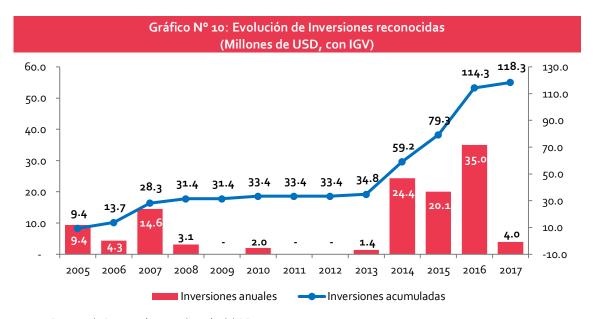
⁵ De acuerdo con la Resolución de Gerencia General N°035-2007-GG-OSITRAN, se aprobó que a partir del 16 de julio del 2007, la sociedad concesionaria realice un ajuste ordinario por inflación cada 12 meses, de acuerdo con la fórmula indicada en la cláusula 8.17 del Contrato de Concesión.



VI. Inversiones y pagos al Estado

VI.1. Inversiones

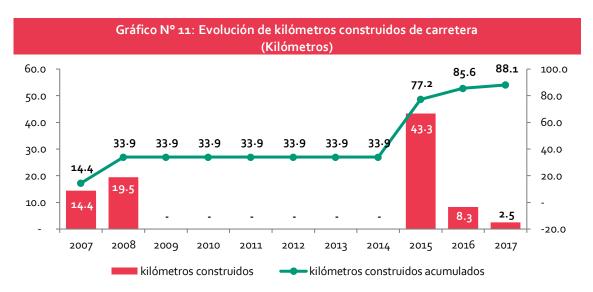
48. Al cierre del 2017, las inversiones acumuladas ejecutadas por el concesionario, que han sido reconocidas por OSITRAN, ascendieron a USD 118,3 millones (incluido IGV), lo cual representa un avance de 84,0% de ejecución de la inversión comprometida (USD 140,8 millones, incluido IGV). Cabe mencionar que, la inversión comprometida por el concesionario incluye las obras de la primera y segunda etapa previstas en el Contrato de Concesión, así como obras complementarias y adicionales.



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

- 49. Durante el 2017, la inversión reconocida a Norvial por parte de OSITRAN fue de USD 4,0 millones (incluye IGV), lo que representa una reducción de 88,6% en relación a la inversión reconocida en 2016 (USD 35,0 millones, incluido IGV).
- 50. Con respecto al avance físico de carreteras se tiene que a diciembre de 2017 se han culminado las obras de construcción comprendidas en la primera etapa (33,9 kilómetros). En relación a la segunda etapa, se tiene un avance del 93,3% en el total de kilómetros comprometidos para construcción (57 kilómetros), lo cual incluye la construcción de la segunda calzada que une el tramo Huacho Pativilca, cuatro intercambios viales, tres pasos a desnivel, dos puentes peatonales y tres puentes sobre ríos. La segunda calzada será puesta en operación en enero del próximo año según Norvial. Del mismo modo se han culminado todas las obras no sujetas a la restricción de liberación de predios. Se culminó con la construcción de los puentes sobre los ríos: Huara, Supe y Pativilca y con la construcción de los Intercambios Viales: Huaura, Medio Mundo, San Nicolás y Barranca (Sin el Ramal N° 2 por falta de liberación de predios e interferencia).
- 51. Al 2017, Norvial lleva construyendo 88,1 kilómetros de carretera, como se observa en el siguiente gráfico en el 2017 construyó 2,5 kilómetros el cual es menor en 69,9% respecto a lo construido en el año 2016.

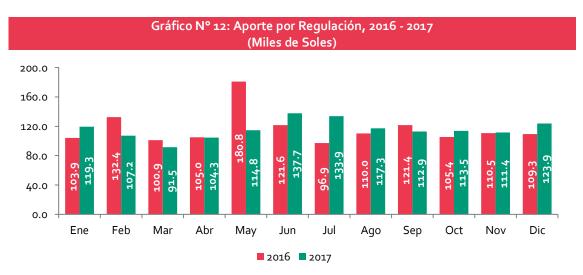




Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

VI.2. Pagos al Estados

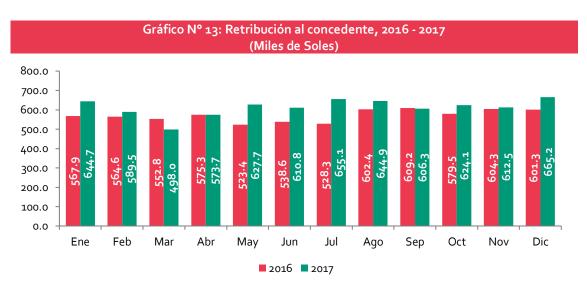
- 52. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, el concesionario realiza pagos mensuales por concepto de Aporte por Regulación, los cuales corresponden al 1% de los ingresos facturados deduciendo IGV.
- 53. Durante el 2017, el monto efectivamente pagado por concepto de Aporte por Regulación ascendió a S/1 387 miles, lo que representa una reducción de 0,8% en relación al aporte del año 2016 el cual ascendió a S/1 398 miles.
- 54. Como se aprecia en el siguiente gráfico, el Aporte por Regulación mensual en el 2016 y 2017 ha seguido una tendencia similar, el aporte por regulación pagado en los meses de julio y diciembre son elevados lo que se condice con el mayor flujo vehicular en esos meses. El aporte por regulación en el mes de mayo de 2017 presentó una disminución de S/ 66,0 miles (-36,5%) respecto del mismo mes de 2016.



Fuente: Gerencia de Administración del OSITRAN. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.



- Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, el concesionario debe realizar pagos mensuales al MTC correspondientes al 5,5% del total de ingresos facturados por tarifa de peaje por concepto de retribución al concedente (fondo vial). Durante 2017, la retribución que realizó Norvial ascendió a S/ 7 352 miles, lo que representó un incremento del 7,4% en relación al año anterior.
- 56. Con respecto a la retribución mensual de 2017 se aprecia que no ha tenido sobresaltos en comparación con la retribución mensual de 2016. La mayor diferencia se dio en el mes de julio donde la retribución fue de S/ 655 miles, lo cual representa un incremento de 24,0% respecto del mismo mes del año anterior.



Fuente: Norvial Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

VII. Desempeño operativo

VII.1. Niveles de servicio

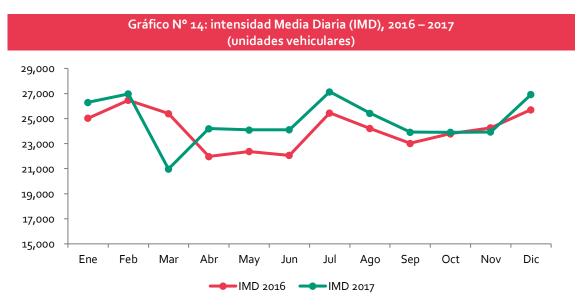
- 57. De acuerdo al contrato de concesión, los bienes y la infraestructura vial de la concesión deben cumplir una serie de parámetros relacionados con el estado del pavimento, condición de drenajes, estado de las señales, calidad de la circulación, entre otros. El Regulador debe fiscalizar el cumplimiento de los niveles de servicio, y determinar si se mantienen dentro de los umbrales establecidos.
- 58. Los indicadores a tomar en cuenta para medir el nivel de servicio son el Nivel Global de Servicio y el Índice de Rugosidad Internacional (IRI). El Nivel del Servicio Global se construye mediante una ponderación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los indicadores de calzadas, bermas, drenajes, puentes y viaductos, de la misma forma con el derecho de vía y la seguridad de la misma. Por su parte el IRI es un indicador de confort y seguridad en la vía.
- 59. La última medición del nivel Global de Servicio en la vía muestra que este se encuentra en 99,18%, lo que muestra que el concesionario cumple con los niveles de servicios exigidos, si bien es cierto que el contrato no indica un umbral mínimo el nivel Global de Servicio calculado este



muy cercano al 100%. De la misma manera el IRI calculado en la última evaluación fue de 1,72, el cual es menor a 3,5 (umbral máximo establecido en el contrato de concesión)⁶

VII.2. Indicadores de tráfico

60. El indicador de tráfico corresponde a la Intensidad Media Diaria (IMD)⁷, el cual se basa en información que provee el concesionario. El IMD está referido al tránsito diario promedio por las vías. Como se observa en el siguiente gráfico el IMD en el 2017 ha mantenido una tendencia similar al 2016, teniendo mayor IMD en los meses de febrero, julio y diciembre.



Fuente: Norvial Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

61. En promedio, durante el 2017 el número de vehículos por día fue de 24 824, cifra mayor en 2,8% de lo registrado en el 2016 (24 145). Esto quiere decir que durante el 2017 las estaciones de peaje contabilizaron 24 824 cobros por día en promedio de los vehículos que transitaron por la vía.

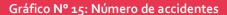
VII.3. Accidentes

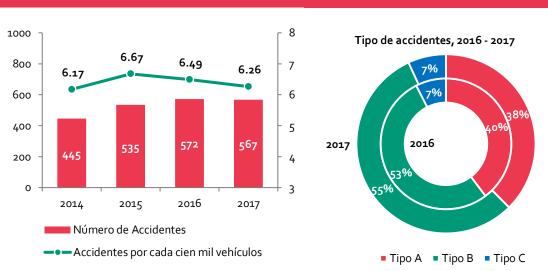
62. Durante el 2017 el número de accidentes ocurridos en la concesión ascendió en 567, lo que significó una reducción del 0,9% respecto del año anterior en el cual se registraron 572 accidentes, sin embargo esta reducción en la cantidad de accidentes puede deberse a una reducción en el tráfico. En el gráfico siguiente se muestra que la cantidad de accidentes ocurridos por cada cien mil vehículos transitados se redujo de 6,49 accidentes en el 2016 a 6,26 accidentes en el 2017 lo que evidencia una reducción efectiva de la cantidad de accidentes, independientemente del volumen del tráfico, este resultado podría explicarse por la mejor prestación de servicio que brinda el concesionario en cuanto a los niveles de servicio mínimos exigidos en el Contrato de Concesión.

⁶ Para mayor detalle sobre los niveles de servicio exigidos al concesionario revisar el Anexo I del contrato de concesión.

⁷ El IMD mensual resulta de dividir el tráfico registrado en un determinado mes (medido en número de vehículos) entre el número de días de ese mes.







Tipo A: Accidentes únicamente con daños materiales.

Tipo B: Accidentes con personas heridas.

Tipo C: Accidentes con personas fallecidas.

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - OSITRAN.

- 63. De los 567 accidentes acontecidos en el 2017, el 7% (39) de ellos trajeron como consecuencia pérdidas humanas, el 55% (315) accidentes tuvieron como consecuencia personas heridas y el 38% (213) restante solo daños materiales. En comparación con el 2016 se puede observar que se incrementó ligeramente la participación de accidentes que tuvieron como consecuencia a personas heridas, pasó de 53% en el 2016 a 55% en el 2017.
- 64. El Gráfico siguiente muestra el número de accidentes acontecidos en la vía, según el tipo de accidente ocurrido. Como puede apreciarse el principal tipo de accidente ocurrido en la vía corresponde a la volcadura de vehículos con 157 eventos que representan el 27,7% del total de accidentes, seguido por el despiste de vehículos con 120 eventos que representan 21,2% y los choques por alcance con 118 accidentes que representan el 20,8%.



Fuente: Norvial

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos – OSITRAN



65. En el siguiente cuadro se muestra el número de personas heridas o fallecidas según el tipo de accidente. Se observa que 642 personas resultaron heridas por accidentes de tránsito en el 2017 de los cuales el 30,5% (196) fueron a causa de volcadura de vehículos, el 22,4% (144) a causa de choque por alcance y el 15,0% (96) fue a causa de despiste de vehículos. Con respecto al número de personas fallecidas por accidentes de tránsito en el 2017 tenemos un total de 47 fallecidos de los cuales el 53,2% (25) de ellos fueron a causa de atropellos y el 14,9% (7) a causa de choques frontales. Siendo la volcadura de vehículos y los atropellos los accidentes que más heridos y fallecidos, respectivamente, ha tenido la concesión en el 2017.

Cuadro N° 8: Número de personas heridas o fallecidas por tipo de accidente, 2017 (Número de personas y porcentaje)

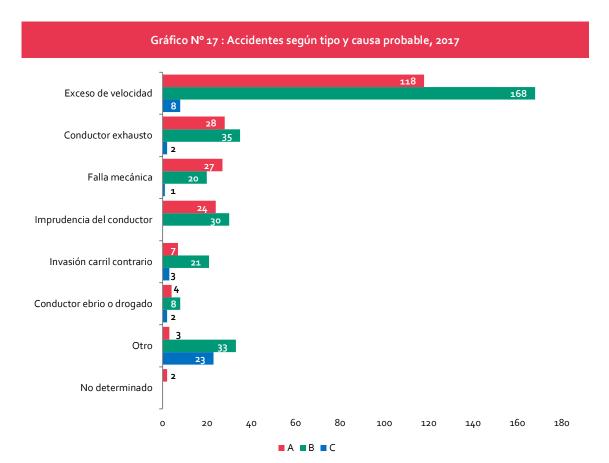
Causas	Persona	as Heridas	Personas Fallecidas	
	Número	(%)	Número	(%)
Atropello	53	8,3%	25	53,2%
Choque Frontal	34	5,3%	7	14,9%
Volcadura	196	30,5%	7	14,9%
Choque Lateral	77	12,0%	5	10,6%
Choque por Alcance	144	22,4%	3	6,4%
Despiste	96	15,0%	-	0,0%
Choque Múltiple	41	6,4%	-	0,0%
Incendio de Vehículo	1	0,2%	-	0,0%
Total	642	100,0%	47	100,0%

Fuente: Norvial.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos – OSITRAN

66. El Gráfico siguiente muestra el número de accidentes acontecidos en la vía, según el tipo del mismo, es decir A (con daños materiales), B (Con Heridos) y C (Con pérdidas Humanas). La principal causa de los accidentes corresponde al exceso de velocidad con 294 eventos que concentra el 51,9% del total de accidentes, seguido por el cansancio del conductor, 65 accidentes (11,5%) y la falla mecánica en los vehículos con 48 accidentes (8,5%).





Tipo A: Accidentes únicamente con daños materiales.

Tipo B: Accidentes con personas heridas.

Tipo C: Accidentes con personas fallecidas.

Fuente: Norvial

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos – OSITRAN

- 67. Por otra parte, durante 2017, el número de accidentes que causó daños materiales a causa del exceso de velocidad ascendió a 118, el número de accidentes que trajo como consecuencia personas heridas a causa del exceso de velocidad ascendió a 168, de la misma manera el número de accidentes que trajo como consecuencia fallecimiento de personas por exceso de velocidad fue apenas de 8.
- 68. En cuanto a los indicadores de accidentes en el gráfico siguiente se puede observar que la cantidad de heridos por accidentes ha disminuido, pasó de 1,75 heridos por cada accidente en el 2016 a 1,13 heridos por cada accidente en el 2017. Del mismo modo se aprecia que la cantidad de fallecidos por accidente disminuyó en el 2017, pasando de 0,12 fallecidos por accidente en el 2016 a 0,08 fallecidos por accidente en el 2017. Estos resultados podrían estar asociados a mejores servicios brindados por el concesionario y a la educación vial de conductores y transeúntes.



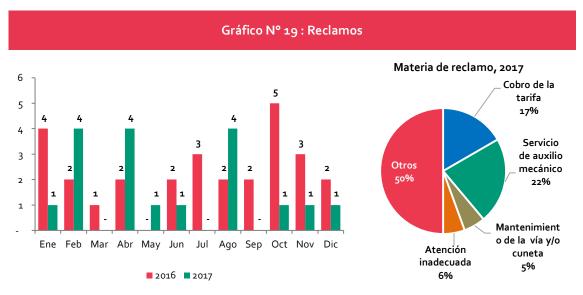
Gráfico Nº 18: Indicadores de accidentes, 2016 - 2017 Heridos por accidentes Fallecidos por accidentes 0.08 2017 1.13 2017 2016 2016 0.12 1.75 0.05 0.50 1.00 2.00 0.10 0.15 1.50

Fuente: Norvial

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - OSITRAN.

VII.4. Reclamos

69. Durante 2017, los usuarios presentaron 18 reclamos a los servicios brindados por el concesionario, lo cual representó un importante reducción de 35,7% en relación al número de reclamos presentados en 2016 (28 reclamos). Del total de reclamos presentados, el 22% (4 reclamos) fueron por servicio de auxilio mecánico, 17% (3 reclamos) debido al cobro de la tarifa, 6% (1) al mantenimiento de la vía y/o cuneta, 6% (1) a la atención inadecuada y el 50% (9) a otros motivos que no se detallan.



Fuente: Norvial

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - OSITRAN.

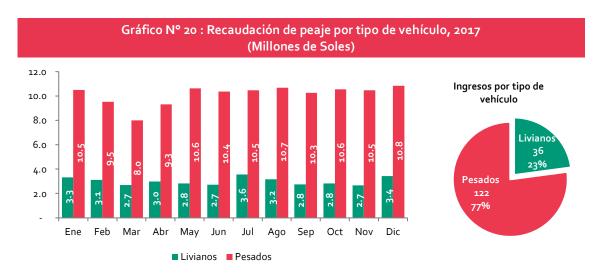
70. Cabe señalar que del total de reclamos presentados en el 2017, el 44% (8) fueron declarados infundados, 44% (8) en proceso y 11% restante (2) improcedentes.

VIII. Indicadores comerciales

71. Durante 2017, los ingresos por recaudación de peaje de Norvial ascendieron a S/ 157,7 millones, cifra que representó un incremento de 6,1% en relación a los ingresos registrados en 2016.



72. La mayor proporción de los ingresos por recaudación de peaje provienen principalmente de la recaudación por parte de los vehículos pesados, esta representó un 77,1% del total en el 2017, siendo el mes de diciembre que presentó mayor recaudación con S/ 14,3 millones. Por su parte, durante los meses de julio y diciembre se reportó mayor recaudación por cobro de peaje en vehículos vehículos ligeros (3,6 y 3,4 millones de soles, respectivamente).



Fuente: Norvial Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - OSITRAN

73. En lo que respecta a la recaudación total, el 96% de la misma corresponde a la recaudación mediante el cobre de tarifa en las garitas de peaje, el 4% restante a la recaudación prepago y otros ingresos.

IX. Conclusiones

- 74. De la evaluación del desempeño de la Concesión de la Red Vial Nº 5: Tramo Ancón Huacho Pativilca durante el año 2017, se desprenden las siguientes conclusiones:
 - (i) Durante 2017, el tráfico registrado en la vía concesionada ascendió a 9,0 millones de vehículos, lo que representó un incremento de 2,8% respecto al año anterior. Ello principalmente como consecuencia del mayor número de vehículos ligeros (+3,8%) y, en menor medida, por el mayor número de vehículos pesados (+1,7%).
 - (ii) Con respecto al tráfico vehicular mensual se encontró que en los meses de enero, julio y diciembre se concentra la mayor cantidad de tráfico el cual es atribuido al inicio de la temporada de verano, festividades por fiestas patrias y navidad, es preciso acotar que en estos meses se tuvo una alta participación de vehículos livianos en el 2017 (55,2%, 56,9% y 54,7% en los meses de enero, julio y diciembre, respectivamente)
 - (iii) El tráfico medido en relación al número de ejes cobrable alcanzó un nivel de 16,3 millones de ejes durante 2017, lo cual representó una reducción de 13,8% en relación al año anterior. Los vehículos pesados de 6 ejes son los que contribuyeron mayoritariamente (8,3 millones de ejes) al tráfico de vehículos pesados en el 2017.



- (iv) La estación de variante de Pasamayo concentró la mayor cantidad de tráfico con 3,5 millones de vehículos (38,3% del tráfico total), seguida por la estación Paraíso con 3,4 millones de vehículos (38,0% del tráfico total); mientras que la estación de Serpentín recibió 2,1 millones de vehículos, representando el 23,7% del tráfico total. Se observa que la estación Variante de Pasamayo se caracteriza por presentar la mayor afluencia de vehículos livianos concentrando el 66% del total de la concesión.
- (v) Es preciso acotar que los tramos Serpentín de Pasamayo y Variante de Pasamayo se caracterizan por ser complementarios con respecto al tipo de vehículos que transitan por esas vías, en efecto el 92,8% del tráfico registrado en la estación de Variante de Pasamayo en el 2017 corresponde al tráfico de vehículos livianos y el 99,1% del tráfico de vehículos en la estación de Serpentín de Pasamayo corresponde al tráfico de vehículos pesados.
- (vi) En relación a la demanda de servicios complementarios, el número de llamadas por emergencia en el 2017 fue de 10 422, cifra que representó un incremento de 1,3% en relación a las llamadas efectuadas el año anterior, por otra parte el número de asistencias médicas se redujeron en 12,6% en relación al año anterior y las asistencias mecánicas se incrementaron en un 4,4%.
- (vii) Con respecto al motivo de las llamadas realizadas a la central de emergencia se tiene que en el 2017 el 81% de ellas se debieron a la necesidad de auxilio mecánico, seguido por el auxilio médico con un 12%. Además, apenas el 0,9% del total de llamadas de emergencia se realizó mediante el uso de los postes SOS.
- (viii) En el 2017, las tarifas fueron reajustadas de acuerdo a la inflación. Así, en julio de dicho año las tarifas (peaje + IGV) para vehículos ligeros (por unidad) y pesados (por eje) se actualizaron en S/. 7,50, lo cual representó un incremento de 1,4% respecto a los meses anteriores en donde las tarifas se ubicaron en S/. 7,40.
- (ix) Las inversiones reconocidas alcanzaron los USD 4,0 millones durante 2017, lo que significó una reducción de 88,6% respecto a la inversión reconocida en el 2016. Al cierre de 2017, la inversión acumulada alcanzó los USD 118,3 millones, lo cual representa un avance de 84,0% de ejecución de la inversión comprometida (USD 140,8 millones).
- (x) Con respecto al avance físico se ha culminado la construcción de la primera etapa (33,9 kilómetros) y en la segunda etapa se tiene un avance del 93,3% en el total de kilómetros comprometidos para construcción (57 kilómetros), en la segunda etapa se incluye la construcción de la segunda calzada, además Se culminó con la construcción de los puentes sobre los ríos: Huara, Supe y Pativilca y con la construcción de los Intercambios Viales: Huaura, Medio Mundo, San Nicolás y Barranca (Sin el Ramal N° 2 por falta de liberación de predios e interferencia).
- (xi) En relación a los pagos efectuados por el concesionario al concedente, durante 2017, el monto pagado por concepto de retribución al concedente ascendió a S/ 7 352 miles, lo que representó un incremento del 7,4% en relación al año anterior. Por su parte, el pago por concepto de Aporte por Regulación fue de S/. 1 387 millones, monto inferior en un 0,8% respecto a lo pagado en el 2016.
- (xii) En relación al desempeño operativo del Concesionario durante 2017, se ha verificado lo siguiente:



- Durante el 2017 el número de accidentes fue de 567 lo que representa una reducción en 0,9% respecto del 2016. Esta reducción no está asociada al tráfico vehicular ya que como se mencionó en párrafos anteriores el tráfico se incrementó respecto al año anterior, ello se ve reflejado en la disminución del indicador de número de accidentes por cada cien mil vehículos de 6,49 en el 2016 a 6,26 en el 2017 lo que evidencia una reducción efectiva de la cantidad de accidentes, ello podría estar asociado a la mejor prestación de servicio que brinda el concesionario y/o al incremento de la cultura vial.
- En cuanto al número de heridos que se tuvieron como resultado de dichos accidentes fue de 642 personas, lo que representó un importante reducción de 35,9% en relación al año anterior. De igual manera, el número de pérdidas humanas se redujo en 28,8%, registrándose un total de 47 fallecidos.
- Con respecto al tipo de accidente ocurrido en la vía en el 2017 se tiene que el 27,7% de ellos fueron volcaduras de vehículos seguido por despistes con un 21,2% y por los choques por alcance con un 20,8%. Es preciso acotar que los atropellos es la principal causa de muerte ya que de las 47 personas fallecidas el 53,2% (25) fueron a causa de un atropello.
- En relación a la causa probable del accidente se tiene que para el 2017 la principal causa de accidente ha sido el exceso de velocidad concentrando el 51,9% de accidentes (294), seguido por el cansancio del conductor con 11,5% (65) y por fallas mecánicas en los vehículos con el 8,5% (48).
- En el 2017 se recibieron un total de 18 reclamos, lo cual representó una importante reducción de 35,7% en relación a los reclamos recibidos el año anterior. Del total de reclamos presentados en el 2017, el 22% (4 reclamos) fueron por servicio de auxilio mecánico, 17% (3 reclamos) debido al cobro de la tarifa, 6% (1) al mantenimiento de la vía y/o cuneta, 6% (1) a la atención inadecuada y el 50% (9) a otros motivos que no se detallan.
- Por otra parte en el 2017 el 44% de reclamos (8) fueron declarados infundados, 44% (8) en proceso y 11% restante (2) improcedentes.
- (xiii) Norvial ha registrado un incremento de 6,1% de los ingresos por recaudación de peaje respecto al 2016. La mayor proporción de los ingresos por recaudación de peaje provienen principalmente de la recaudación por parte de los vehículos pesados, esta representó un 77,1% del total en el 2017.



ANEXOS

ANEXO I: FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN Concesionario: NORVIAL S.A. Carretera: Redvial Nº 5 Ancón - Huacho - Pativilca

Fecha de actualización: 20 de marzo de 2017

	recha de actualización. 20 de marzo de 2017							
Nº	Tema	Contenido	Ref.					
1	Infraestructura	El total de kilómetros concesionados es 182,66 Km., los cuales se encuentran subdivididos en: Ancón – Huacho (103 Km.) Ancón – Puente Chancay (22,40 Km.) Huacho – Pativilca (57,26 km.)	Cláusula 1.5. (p. 13)					
2	Fecha de suscripción	15 de enero de 2003.	Contrato de concesión					
3	Plazo de la concesión	Plazo de 25 años, contado desde la Fecha de Suscripción del Contrato (con opción a ampliación).	Cláusula 4.1. (p. 21) Cláusula 4.3. (p. 21)					
4	Adendas	 Adenda 1: 08 de noviembre de 2004. Adenda 2: 31 de octubre de 2005. Adenda 3: 13 de junio de 2008. Adenda 4: 23 de diciembre de 2015 	Adenda 1 Adenda 2 Adenda 3 Adenda 4					
5	Modalidad	Autosostenible.	Cláusula 2.6. (p. 14)					
6	Factor de competencia	Mayor retribución para el Estado.	Cláusula 8.19. (p. 48)					
7	Capital mínimo	El capital social de la Sociedad Concesionaria es, como mínimo, US\$ 15 millones, el mismo que a la fecha de suscripción del contrato se encuentra íntegramente suscrito y pagado. O en todo caso íntegramente suscrito y como mínimo pagados US\$ 4 millones, debiendo completarse a US\$ 12 millones al finalizar las obras de la 1ra. etapa, completando a US\$ 15 millones a más tardar al finalizar la segunda etapa.	Cláusula 3.3.a (p. 17)					
8	Garantías a favor del concedente	El concesionario entregará una Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto inicial establecido de US\$ 8 millones que deberá estar vigente hasta 12 meses después de la suscripción del acta de reversión de los bienes.	Cláusula 9.2. (p. 51 y 52)					
9	Garantías a favor del concesionario	El Concedente se compromete a asegurar a la Sociedad concesionaria una garantía de ingresos por tráfico: 5 millones de US\$ para el primer año posterior a la culminación de las obras de la Primera Etapa de Construcción. 5,5 millones de US\$ para el segundo año posterior a la culminación de las obras de la Primera Etapa de Construcción. 6 millones de US\$ a partir del tercer año y hasta el décimo año posterior a la culminación de las obras de la Primera Etapa de Construcción.	Cláusula 9.10. (p. 59)					
10	Compromiso de inversión	La Inversión Proyectada Referencial es de USD 61 400 000,00 (sin incluir IGV).	Cláusula 1.5. (p. 09)					



FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN Concesionario: NORVIAL S.A. Carretera: Redvial N° 5 Ancón – Huacho – Pativilca

Fecha de actualización: 20 de marzo de 2017

	Fecha de actualización: 20 de marzo de 2017											
Nº	Tema	Contenido	Ref.									
11	Obras	 Primera Etapa: Construcción del Evitamiento Huacho – Primavera (Tramo 1, Calzada Oeste) y del Desvío Ambar – Pativilca (Tramo 3, Calzada Este). Reforzamiento de calzada en el tramo Primavera – Dv. Ambar. Intercambios Huacho y Pativilca. Segunda Etapa (a más tardar años 12 y 13): Las segundas calzadas que complementan la plataforma de la autopista. Los intercambios restantes. Las estructuras faltantes de los puentes Huaura, Supe y Pativilca. 	Cláusula 6.1. (p. 25)									
12	Solución de	 Trato Directo Arbitraje 	Cláusula 15.12. (p. 89) Cláusula 15.13.a (p. 90)									
	controversias	 Arbitraje de conciencia: Controversias técnicas. Arbitraje de derecho: Controversias no técnicas. 	Cláusula 15.13.b (p. 90- 91)									
13	Penalidades	El incumplimiento en la iniciación de las obras y en la terminación de la ejecución de las obras por causas imputables al Concesionario, dará lugar a la aplicación de una penalidad equivalente al 0,003% del valor de la Inversión proyectada referencial para cada etapa por cada día calendario de atraso, hasta por un máximo equivalente al 5% del valor de la Inversión Proyectada Referencial.	Cláusula 6.15. (p. 34)									
14	Causales de caducidad	 Vencimiento del plazo. Mutuo Acuerdo. Resolución de Contrato (unilateral, por incumplimiento de algunas de las partes, Fuerza Mayor). Efectos de la caducidad. Resolución del contrato. 	Sección XIV (p. 75-88)									
15	Equilibrio económico	Si como consecuencia de las leyes o actos de gobierno ocurre: La Reducción de los ingresos en 10% o más. El incremento de los Costos y/o gastos anuales en 10% o más. O el efecto compuesto de las dos anteriores.	Cláusula 8.20. (p. 48-49)									
16	Garantías a favor de acreedores permitidos	El concesionario podrá utilizar como garantía: el derecho de la Concesión, los ingresos de la concesión netos y las acciones que correspondan a participación mínima.	Cláusula 9.5. (p. 52-53) Cláusula 3.3.e), i) (p. 18)									
17	Pólizas de seguros	 De responsabilidad civil sobre bienes o contra terceros De seguro de accidentes. De riesgos laborales. De siniestros de bienes afectados. Póliza de Obras Civiles Terminadas (durante las fases no constructivas). Pólizas de Operación. Pólizas 3D. 	Cláusula 10.2. (p. 60-62)									
18	Inicio de operaciones	Se computará a partir de la toma de posesión de los bienes de la concesión. Sólo podrá iniciarse si el Concesionario cumplió	Cláusula 8.8. (p. 43)									



FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN Concesionario: NORVIAL S.A. <u>Carretera: Redvial Nº 5 Ancón - Huacho - Pativilca</u>

Fecha de actualización: 20 de marzo de 2017

	. 55114 45 45144111415111 15 45 114115 45 1517											
Nº	Tema	Contenido	Ref.									
		con presentar la garantía de fiel cumplimiento y las pólizas de seguro.										
19	Estándares deservicio	Parámetros de condición y servicialidad exigibles en esta concesión: rugosidad, peladura, baches, ahuellamiento, fisuras no tratadas, grietas, coeficiente de fricción, índice de serviciabilidad presente y tiempo máximo de espera en estaciones de peaje.	Anexo I (p. 98)									
20	Tarifas	 Tarifa máxima que se cobra según cronograma: Diciembre 2002: S/. 2,97 por peaje más IGV y otros aportes de ley. 1º de Abril 2003: S/. 3,81 por peaje más IGV y otros aportes de ley. 1º de Octubre 2003: S/. 4,66 por peaje más IGV y otros aportes de ley. 15 de Julio de 2005: USD 1,40 más IGV y otros aportes de ley. 15 de Julio de 2006: USD 1,50 más IGV y otros aportes de ley. 	Cláusulas 8.17. a) y c) (p. 45-46)									
21	Reajustes de tarifas	Los peajes serán reajustados en forma ordinaria por la Sociedad Concesionaria. El reajuste ordinario se realizará cada doce meses por el CPI de Estados Unidos y el IPC de Perú.	Cláusulas 8.17.d (p. 46- 47)									
22	Retribución al Estado	5,50% de los ingresos mensuales por concepto de peaje.	Cláusula 8.19. (p. 48)									

ANEXO II: RESUMEN ESTADÍSTICO

INDICADORES ANUALES: NORVIAL

Concesionario	NORVIAL S.A.
Modalidad	AUTOSOSTENIBLE
Periodo:	2003 - 2017

a. Tráfico																
	UNIDAD	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Ve	ehículos												-	_		
- Livianos	Vehículo	210 037	1 266 298	1 264 626	1 314 184	1 470 314	1 662 315	1819818	2 123 600	2 489 759	2 867 278	3 155 142	3 376 910	4 053 178	4 672 383	4849 069
- Pesados	Vehículo	422 968	2 404 733	2 441 683	2 598 455	2 832 524	3 006 843	2 997 595	3 220 435	3 456 091	3 646 979	3780754	3 831 981	3 964 125	4 138 874	4 208 399
Número de Ej	es cobrables															
- Livianos	Eje	210 037	1 266 298	1 264 626	1 314 184	1 470 314	1662 315	1819818	2 123 600	2 489 759	2 867 278	3155142	3 376 910	4 053 178	4 672 383	4 849 069
- Pesados	Eje	1 465 872	8 327 149	8 461 523	9 096 118	10 180 673	11 081 115	10 995 994	11 957 930	13 090 055	13 860 568	14 406 067	14 607 411	15 115 627	15 861 162	16 332 828
Número de Ve	ehículos por	unidad de p	eaje:													
Paraíso		243 849	1 428 727	1 446 146	1 539 600	1 706 494	1867349	1 928 623	2 122 543	2 317 770	2 505 913	2 673 376	2 732 532	3 023 597	3 342 734	3 442 191
Ligero	Vehículo	72 180	440 637	444 682	468 247	530 882	603 099	659 961	742 646	835 676	934 236	1 032 411	1081854	1 317 365	1544 445	1614908
Pesado	Vehículo	171 669	988 090	1001464	1071353	1 175 612	1 264 250	1 268 662	1 379 897	1 482 094	1 571 677	1640 965	1650678	1706 232	1798 289	1827 283
Serpentín de		2/0247	1 408 512	4 (22 0 (2	4 50 / 74 /	1607813	1627656	4 550 / 53	1656910	4 700 / 70	1888 902	4 0 5 0 0 2 9	2 010 028	2 082 463	2 164 643	2440627
Pasamayo		249 317	1 400 512	1 433 842	1 524 714	1 60/ 613	102/050	1 550 452	1 050 910	1789 472	1 888 902	1 959 038	2 010 028	2002403	2104043	2 149 637
Ligero	Vehículo	746	4885	5 160	7659	10 574	12 214	9 664	9 9 2 4	12 052	13721	15 160	22 450	20 212	19 097	19756
Pesado	Vehículo	248 571	1 403 627	1 428 682	1517055	1 597 239	1615 442	1540788	1646 986	1777 420	1875 181	1943878	1 987 578	2 062 251	2 145 546	2 129 881
Variante de		139 839	833 792	826 321	848 325	988 531	1174153	1 338 338	1 564 582	1838608	2 119 442	2 303 482	2 466 331	2 911 243	3 303 880	2,656,0
Pasamayo		±39 o39	033 /92	020 321	040 325	900 531	11/4153	1 330 330	1504502	1030 000	2119 442	2 303 462	2 400 331	2 911 243	3 303 880	3 465 640
Ligero	Vehículo	137 111	820 776	814 784	838 278	928 858	1047002	1 150 193	1371030	1642 031	1919321	2 107 571	2 272 606	2 715 601	3 108 841	3 214 405
Pesado	Vehículo	2 728	13 016	11 537	10 047	59 673	127 151	188 145	193 552	196 577	200 121	195 911	193725	195 642	195 039	251 235
Número de ej	es contabiliz	ados por un	idad de pea	je:												
Paraíso		685396	3 936 816	3 989 218	4 300 432	4862410	5 380 683	5 441 152	5 974 447	6 552 672	7 024 737	7 419 106	7 490 078	7 930 592	8 551 472	8 814 645
Ligero	Vehículo	72 180	440 637	444 682	468 247	530 882	603 099	659 961	742 646	835 676	934 236	1 0 3 2 4 1 1	1081854	1 317 365	1544 445	1614908
Pesado	Vehículo	613 216	3 496 179	3 544 536	3 832 185	4 331 528	4777584	4 781 191	5 231 801	5 716 996	6 090 501	6 386 695	6 408 224	6 613 227	7 007 027	7 199 737
Serpentín de		0	. 9	. 0	0					6 969	0	69	0		96 -	0 /
Pasamayo		847 439	4807064	4895749	5 248 091	5 725 151	5 996 032	5739185	6 232 759	6 865 058	7 258 221	7 536 338	7 737 138	8 034 703	8 373 761	8 500 194
Ligero	Vehículo	746	4 885	5 160	7659	10 574	12 214	9 664	9 9 2 4	12 052	13721	15 160	22 450	20 212	19 097	19756
Pesado	Vehículo	846 693	4 802 179	4890589	5 240 432	5 7 14 577	5 983 818	5729521	6 222 835	6853006	7 244 500	7 521 178	7714688	8 014 491	8 354 664	8 480 438
Variante de		143 074	849 567	841 182	861779	1 063 426	1 366 715	1 635 475	1874324	2162084	2 444 888	2 605 765	2 757 105	3 203 510	3 608 312	3 867 058
Pasamayo																
Ligero	Vehículo	137 111	820 776	814 784	838 278	928 858	1047002	1150193	1371030	1642 031	1 919 321	2 107 571	2 272 606	2 715 601	3108841	3 214 405
Pesado	Vehículo	5 963	28 791	26 398	23 501	134 568	319 713	485 282	503 294	520 053	525 567	498 194	484 499	487 909	499 471	652 653

b. Recaudac	. Recaudación por cobro de peaje															
Total		4835	53 221	53 350	59 304	67 496	73 974	75 609	84 472	92714	101 116	110645	116 043	139 155	163 555	163 731
Livianos	Soles	1165	7046	6 895	7 600	8 5 2 9	9 642	10 727	12 758	14 686	17 337	19 458	21653	27 630	33 830	36 105
Pesados	Soles	3 670	46 175	46 455	51705	58 967	64 332	64 882	71714	78 028	83779	86 872	91068	101 115	114 877	121 638
Prepago												2 502	3109	2 095	3	5
Otros												1813	213	8 316	14844	5 982
c. Daños per	sonales															
Accidentes	Persona	219	296	365	420	490	449	410	400	371	402	365	445	535	572	567
Heridos	Persona	264	595	652	786	752	626	618	506	394	610	487	641	767	1002	642
Fallecidos	Persona	38	55	48	44	44	74	66	37	29	49	31	27	46	66	47



Calle los Negocios 182, Surquillo – Lima Teléfono: (511) 440 5115 <u>estudioseconomicos@ositran.gob.pe</u> <u>www.ositran.gob.pe</u>

GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Luis Ricardo Quesada Oré Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Sandra Queija de La Sotta Jefe de Estudios Económicos Melina Caldas Cabrera **Jefe de Regulación**

Equipo de Trabajo de la Jefatura de Estudios Económicos

Yessica Ochoa Carbajo - Especialista Wilmer Zela Moraya - Especialista Victor Chang Rojas - Analista Oscar Ubillús Ramirez – Analista Andrea Raza Herrera – Practicante Paolo Gutierrez Chochoca - Practicante